

Características:

Primera: ECG, frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea (PI), temperatura (T), gasto cardiaco (GC), frecuencia cardiaca (FC) y presión CO₂ (CO₂).

Segunda: Cuatro (4).

Tercera: Si.

Marca y modelo: Marca «Siemens», modelo «Sirecust 402».

Características:

Primera: ECG, frecuencia de respiración (FR), presión sanguínea (PI) y temperatura (T).

Segunda: Cuatro (4).

Tercera: Si.

Marca y modelo: Marca «Siemens», modelo «Sirecust 401».

Características:

Primera: ECG, frecuencia cardiaca (FC).

Segunda: Dos (2).

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

10062 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», modelo BA21 1553, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», tipo DAP 4, modelo BA21 1553, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo, polígono industrial Jarama, sin número.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 928-M-IE/1, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-NX-NT-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0006, con caducidad el día 24 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 24 de febrero de 1987, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características y unidad	Valor
Diagonal del tubo pantalla (pulgadas)	12
Presentación en pantalla	Alfanumérica
Coloración de pantalla	Monocroma

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

10063 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato electromédico para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes, marca «MEI», modelo serie 7000, fabricado por «Marquette Electronics Inc.», de Estados Unidos.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «General Electric (USA), Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1 de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un aparato electromédico para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes, marca «MEI», modelo serie 7000, fabricado por «Marquette

Electronics Inc.», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee-Wisconsin, de Estados Unidos;

Resultando que, por parte del interesado, se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 619-M-IE, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GE.MEI-IA-01 (AE), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1234/1983, de 20 de abril y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación GM0-0108, con caducidad el día 24 de febrero de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente un certificado de conformidad con la producción, el día 24 de febrero de 1987, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características y unidades	Valor
Funciones paramétricas	ECG, Frecuencia de respiración (FR), Presión sanguínea (PI), Presión sanguínea no invasiva (PN), Gasto cardiaco (GC), Temperatura (T) y Arritmias (A).
Número de canales	4
Protección contra bisturios eléctricos	Si

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

10064 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», modelo 669, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado, periférico de ordenador, marca «Nixdorf», tipo 66X, modelo 669, fabricado por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo, polígono industrial Jarama, sin número.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 928-M-IE/1, y la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-NX-NT-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0001, con caducidad el día 24 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 24 de febrero de 1987, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características y unidad	Valor
Tipo de teclado	Combinado
Disposición de las teclas alfanuméricas	Qwerty

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.